



## CONSEJO UNIVERSITARIO

# NORMATIVA PARA LAS DEFENSAS DE TRABAJO DE GRADO, MEMORIAS DE GRADO E INFORME DE PASANTÍAS EN TIEMPOS DE PANDEMIA DEL NURR-ULA.

## Capítulo I DISPOSICIONES PRELIMINARES

### Objeto

**Artículo 1.** La presente normativa tiene por objeto regular todo lo concerniente al proceso de defensa de los trabajos de producción intelectual de pregrado identificados como: Trabajos de Grado, Memorias de Grado e Informes de Pasantías. A tal efecto se propone el siguiente esquema que identifica la ruta del proceso.

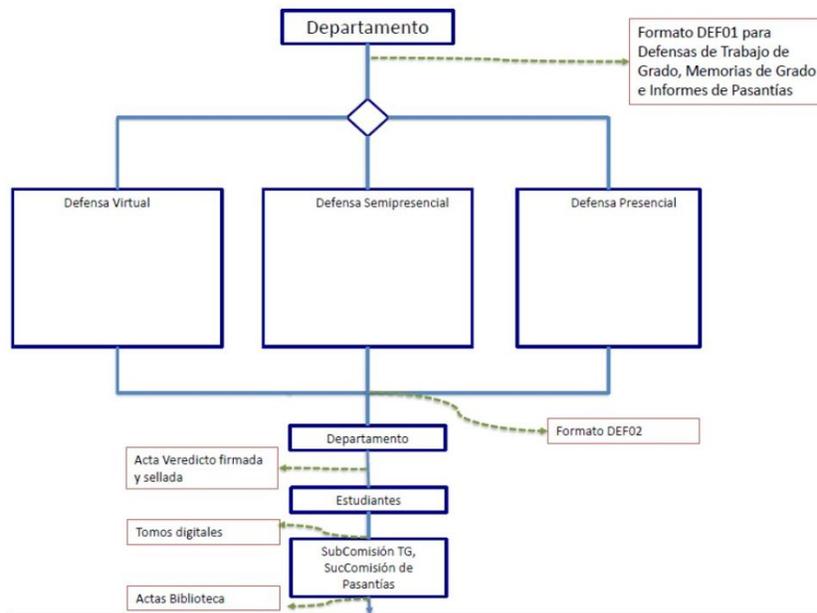


Figura 1: Diagrama de Ruta del proceso de Defensas de Trabajos de Grado, Memoria de Grado e Informe de Pasantías.

### Ámbito de aplicación

**Artículo 2.** Las disposiciones de la presente normativa serán aplicables a los estudiantes de pregrado que se encuentren en el proceso de defensa de Trabajos de Grado, Memorias de Grado e Informes de Pasantías y será válida mientras se encuentre vigente el Estado de



## CONSEJO UNIVERSITARIO

alarmado y publicado por el Ejecutivo Nacional en la Gaceta oficial N° 6.519 extraordinario del 13 de marzo de 2020.

**Parágrafo Único:** Los estudiantes de pregrado que se encuentren en otra localidad distinta al Núcleo Universitario “Rafael Rangel” (estado, municipio o en el exterior) podrán previa solicitud por escrito motivada ante el Departamento solicitar la aplicación de la presente normativa para la defensa de Trabajos de Grado, Memorias de Grado e Informes de Pasantías en la modalidad que corresponda, siempre que cumpla con los requisitos del Reglamento de Trabajo de Grado, Memoria de Grado y Pasantías. La solicitud incluirá una dirección de correo electrónico a la cual se enviará la respuesta y la planilla DEF01 en caso de ser aprobada.

### Redacción de género

**Artículo 3.** Sin perjuicio del correcto uso de los artículos femenino y masculino, la redacción de términos o cargos en alguno de los géneros se realiza persiguiendo una forma sintética de expresión; en tal sentido, no implica limitación alguna a su desempeño por miembros del género contrario. Al estar en presencia de tal transcripción, debe entenderse que se engloba por igual a ambos géneros masculino y femenino en un plano de estricta, absoluta y plena igualdad; tal como lo preceptúa la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

### Definiciones

**Artículo 4.** Para los efectos de aplicación de la presente normativa se entiende por:

**Objeto de Defensa:** es el causal que motiva al Acto de la Defensa, que puede ser; Trabajo de Grado, Memoria de Grado o Informe de Pasantías.

**Presentación:** es la exposición de los puntos relevantes del Objeto de Defensa.

**Defensa:** es la aclaratoria de inquietudes y preguntas realizadas por el jurado evaluador sobre la base del contenido del Trabajo de Grado, Memoria de Grado o Informe de Pasantías.

**Defensa presencial:** es aquella en la cual las personas involucradas en el acto estarán presentes físicamente: jurado, tutor y estudiante(s).

**Defensa semipresencial:** es aquella en la cual los estudiantes estarán presentes en forma virtual y los profesores estarán presentes en forma física en un espacio habilitado para tal fin.



## CONSEJO UNIVERSITARIO

**Defensa No presencial (Virtual):** es aquella en que la totalidad de los miembros involucrados en el acto estarán presentes en forma virtual.

### **Capítulo II** **DEL PROCESO DE ELECCIÓN Y DEFENSA**

#### **Del proceso de defensa**

**Artículo 5.** El Departamento proporcionará al Tutor del Trabajo de Grado, Memoria de Grado o Informe de Pasantías de pregrado a través de cualquier medio telemático la planilla de formato DEF01 de Defensas de Trabajos de Grado, Memorias de Grado e Informes de Pasantías contentiva en el Anexo N° 1 de la presente normativa, para que este registre los datos básicos de la defensa, tales como:

- 1.- Departamento,
- 2.- Carrera,
- 3.- Objeto de defensa,
- 4.- Título,
- 5.- Datos del o los autores,
- 6.- Datos del tutor,
- 7.- Datos de los jurados,
- 8.- Modalidad de la defensa.

Una vez registrados los datos el tutor entregará la planilla de formato DEF01 al Departamento para que se inicie el proceso de defensa.

#### **De la elección del proceso**

**Artículo 6.** Después de la elección de la modalidad de objeto de defensa del Trabajo de Grado, Memoria de Grado o Informe de Pasantías, los involucrados se ajustarán a las normas de cada una de ellas y se obtendrá como resultado la planilla de formato DEF02, contentiva en el Anexo N° 2 de la presente normativa, en la cual se registrará el Veredicto de Defensa de Trabajo de Grado, Memoria de Grado o Informe de Pasantías, para ser impreso en el formato propio de cada departamento.

#### **De las actuaciones conjuntas**

**Artículo 7.** Cada Departamento, en conjunto con las respectivas Coordinaciones de Trabajo de Grado, Memorias de Grado y Pasantías, realizarán las siguientes actuaciones:

- 1.- Procesar la planilla de formato DEF02 para efectos de emitir en su forma impresa el Veredicto.



## CONSEJO UNIVERSITARIO

2.- Gestionarán la emisión del Acta de Biblioteca, tal como se ha realizado hasta antes de la entrada en vigencia del Estado de alarma decretado por el Ejecutivo nacional.

### **Del carácter público del proceso**

**Artículo 8.** El proceso de defensa del Trabajo de Grado, Memoria de Grado e Informe de Pasantías amparado en la presente Normativa tiene un carácter público, por lo que se publicará el cronograma de Defensas de Trabajo de Grado, Memoria de Grado e Informe de Pasantías, los videos de las presentaciones u otros videos relacionados al Acto de la Defensa. La modalidad presencial será de libre acceso conforme a lo establecido en el artículo 12 de esta normativa y las modalidades tanto semipresencial como no presencial (virtual) tendrán un enlace de acceso público a la sala o canal virtual en el que se realice la defensa.

A tal efecto, se creará un sitio web para las Defensas de Trabajo de Grado, Memoria de Grado e Informe de Pasantías, que permita publicar tanto el cronograma de defensas como los videos relacionados. Asimismo, se publicará el cronograma de defensas en el portal de Prensa del Núcleo Universitario “Rafael Rangel”.

## **Capítulo III**

### **DE LAS MODALIDADES DE OBJETO DE DEFENSA**

#### **De las modalidades**

**Artículo 9.** Para todo objeto de Defensa se establecen tres (3) modalidades: Defensa presencial, Defensa No presencial (Virtual) y Defensa semipresencial.

#### **Sección primera**

#### **Modalidad Presencial**

#### **De las competencias de tutor**

**Artículo 10.** El tutor del Trabajo de Grado, Memoria de Grado o Informe de Pasantía tiene como competencias:

1.- Coordinar con los demás miembros del jurado, el lugar, la fecha y la hora del acto de la defensa, lo cual debe ser participado a la Comisión de Trabajo de Grado, Memoria de Grado o Coordinación de Pasantías, con la finalidad de ser publicado y



## CONSEJO UNIVERSITARIO

registrado en el cronograma de defensas presenciales para el seguimiento del proceso.

2.- Llenar la planilla de formato DEF02 con el veredicto acordado con los miembros del jurado, quienes lo firmarán y lo harán llegar al Departamento respectivo.

### De la sede del acto de defensa

**Artículo 11.** El acto de la defensa del Trabajo de Grado, Memoria de Grado o Informe de Pasantías se llevará a cabo preferiblemente en un espacio o sede de la Universidad de Los Andes. No obstante, a solicitud por escrito motivada el estudiante de pregrado o los jurados podrán solicitar que la defensa del Trabajo de Grado, Memoria de Grado o Informe de Pasantías sea efectuada en un espacio o sede distinta a la Universidad de Los Andes, solicitud que será presentada junto con la planilla de formato DEF01 para ser aprobada por las instancias correspondientes, tales como: el Consejo de Núcleo o el Consejo Universitario.

### De las normas de bioseguridad

**Artículo 12.** El acto de la defensa del Trabajo de Grado, Memoria de Grado o Informe de Pasantías se realizará tomando en cuenta todas las medidas de bioseguridad establecidas por Consejo Universitario, entre las que destacan:

- 1.- Seleccionar el sitio idóneo para realizar el acto de defensa, el cual deberá ser amplio y ventilado.
- 2.- El sitio seleccionado y las áreas de acceso deben ser desinfectadas, limpiadas con el material recomendado para el caso, hipoclorito, desinfectantes y jabones.
- 3.- Antes de ingresar al espacio donde se lleve a cabo el acto de defensa, se deberá practicar soluciones desinfectantes o gel antibacterial a todos los involucrados.
- 4.- La distancia entre los presentes debe ser de mínimo 2.0 metros.
- 5.- Se debe evitar el intercambio de objetos entre los presentes.
- 6.- El tiempo estipulado para la actividad será de máximo sesenta (60) minutos.
- 7.- No se permite el acceso al acto a personas que manifiesten alguna forma de malestar físico, se procurará el uso de un termómetro corporal para el acceso al sitio.
- 8.- Las personas presentes de preferencia, deben estar equipados con su agua potable, gel antibacterial, alcohol y jabones líquidos.
- 9.- Están prohibidos los actos de compartir alimentos, refrigerios y cualesquier otros dentro del sitio seleccionado o en sus alrededores durante la defensa.
- 10.- Antes de volver a utilizar el espacio seleccionado, este debe ser desinfectado y limpiado.
- 11.- Se debe evitar los encuentros en los espacios o áreas comunes y de acceso.
- 12.- Es de uso obligatorio la mascarilla (tapaboca) cubriendo nariz y boca.



## CONSEJO UNIVERSITARIO

### Sección segunda Modalidad No Presencial (Virtual)

#### De las competencias del tutor

**Artículo 13.** El tutor del Trabajo de Grado, Memoria de Grado o Informe de Pasantía tiene como competencias:

- 1.- Coordinar con los demás miembros del jurado y el o los estudiantes, las herramientas y las redes sociales a utilizar para la ejecución de la defensa las cuales pueden ser: Zoom, Skype, Google Meet, YouTube, WhatsApp, Telegram, entre otras, con al menos siete (7) días de antelación a la fecha de la defensa para que los involucrados tomen las previsiones correspondientes.
- 2.- Llenar el formato DEF02 con el veredicto acordado con los miembros del jurado, y lo hará llegar al Departamento respectivo.

#### De los acuerdos previos a la defensa

**Artículo 14.** El jurado y el o los estudiantes deben acordar:

- 1.- La fecha, hora y medio, canal o plataforma para la defensa en la cual se practicará la sesión de preguntas y respuestas. Mencionado acuerdo deberá ser participado por alguno de los involucrados a la Comisión de Trabajo de Grado, Memoria de Grado o Coordinación de Pasantías, con la finalidad de ser publicado y registrado en el cronograma de defensas virtuales para el seguimiento del proceso.
- 2.- El intercambio de correos electrónicos y números telefónicos móviles o fijos, para mantener una comunicación constante en el momento de la defensa.

#### De la presentación

**Artículo 15.** El o los estudiantes deben enviar con cinco (5) días de anticipación un video con la presentación del Trabajo de Grado, Memoria de Grado o Informe de Pasantías, con una duración entre veinte (20) y veinticinco (25) minutos. El formato del video debe ser mp4, mpeg, o similar, o un enlace a YouTube u otra plataforma que contenga el video y sea de acceso público.

#### De la defensa

**Artículo 16.** El día y hora de la defensa, el tutor debe abrir el medio, canal o plataforma que van a emplear para la sesión de preguntas y respuestas, agregar a los miembros del jurado, al o los estudiantes, público interesado en participar y dar por iniciada la sesión, la cual no debe durar más de veinte (20) minutos.



## CONSEJO UNIVERSITARIO

Se recomienda al jurado tener preparadas las preguntas a realizar, y al estudiante ser lo más concreto posible al emitir sus respuestas.

### De la deliberación

**Artículo 17.** Culminada la sesión de preguntas y respuestas, el jurado utilizará otro medio, canal o plataforma sin la presencia del o los estudiantes, para discutir y emitir la calificación. Finalizado el proceso de asignar la calificación, se le informa el resultado al estudiante.

### Sección tercera

## Modalidad Semipresencial

### De las competencias del tutor

**Artículo 18.** El tutor del Trabajo de Grado, Memoria de Grado o Informe de Pasantía tiene como competencia:

- 1.- Coordinar con los demás miembros del jurado, el lugar, la fecha y la hora del acto de la defensa, así como con el o los estudiantes las herramientas, medios, canales o plataformas y las redes sociales a utilizar para la ejecución de la defensa, las cuales pueden ser: Zoom, Skype, Google Meet, YouTube, WhatsApp, Telegram, entre otras, con al menos siete (7) días de antelación a la fecha de la defensa para que los involucrados tomen las previsiones correspondientes.
- 2.- Llenar el formato DEF02 con el veredicto acordado y lo hará llegar al Departamento respectivo.

### De los acuerdos previos a la defensa

**Artículo 19.** El jurado y el o los estudiantes deben acordar:

- 1.- La fecha, lugar y hora para la defensa, la cual debe ser participada a la Comisión de Trabajo de Grado, Memoria de Grado o Coordinación de Pasantías, por al menos uno de los involucrados con la finalidad de ser publicada y registrada en el cronograma de defensas semipresenciales para el seguimiento del proceso.
- 2.- El intercambio de correos electrónicos y números telefónicos móviles o fijos, para mantener una comunicación constante en el momento de la defensa.

### De la sede del acto de defensa

**Artículo 20.** El acto de la defensa del Trabajo de Grado, Memoria de Grado o Informe de Pasantías, en su parte presencial, se practicará preferiblemente en un espacio o sede de la Universidad de Los Andes. No obstante, a solicitud por escrito motivada, el estudiante de pregrado o los jurados podrán requerir que la defensa del Trabajo de Grado, Memoria de Grado o Informe de Pasantías sea efectuada en un espacio o sede distinta a la Universidad



## CONSEJO UNIVERSITARIO

de Los Andes, solicitud que será presentada junto con la planilla de formato DEF01 para ser aprobada por las instancias correspondientes, tales como: el Consejo de Núcleo o el Consejo Universitario.

El espacio o sede distinta a la Universidad de Los Andes propuesto debe estar debidamente dotado con los equipos computacionales y de comunicaciones que permitan establecer la conexión con el (los) estudiante(s).

**Parágrafo Único:** El acto de la defensa del Trabajo de Grado, Memoria de Grado o Informe de Pasantías, en su fase presencial, se realizará tomando en cuenta todas las medidas de bioseguridad establecidas por Consejo Universitario, y enumeradas en el artículo 12 de esta normativa.

### De la presentación

**Artículo 21.** El o los estudiantes deben enviar con cinco (5) días de anticipación un video con la presentación del Trabajo de Grado, Memoria de Grado o Informe de Pasantías, con una duración entre 20 y 25 minutos. El formato del video debe ser mp4, mpeg, o similar, o un enlace a YouTube u otra plataforma que contenga el video y sea de acceso público.

### De la defensa

**Artículo 22.** El día y hora de la defensa, el tutor de acuerdo con el jurado debe abrir el medio, canal o plataforma que van a emplear para la sesión de preguntas y respuestas y agregará al o los estudiantes e iniciará la sesión, la cual no debe durar más de veinte (20) minutos.

Se recomienda al jurado tener preparadas las preguntas a realizar, y al estudiante ser lo más concreto posible al emitir sus respuestas.

### De la deliberación

**Artículo 23.** Culminada la sesión de preguntas y respuestas, el jurado pausa el medio, canal o plataforma, para discutir y emitir la calificación. Finalizado el proceso de asignar la calificación, se le informa el resultado al estudiante.

## DE LAS DISPOSICIONES FINALES

**Primera:** Lo no previsto en la presente Normativa será resuelto por el Consejo del Núcleo Universitario “Rafael Rangel” y por el Consejo Universitario, según sus respectivas áreas de competencia.



## CONSEJO UNIVERSITARIO

**Segunda:** La presente Normativa entrará en vigencia desde la fecha de su aprobación por parte del Consejo Universitario de la Universidad de Los Andes y su publicación en la Gaceta Universitaria.

Participación que hago a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,

Profesor Manuel Morocoima  
Secretario (E) de la Universidad de Los Andes

SUSTITUYE COMUNICACIÓN ANTERIOR DE IGUAL NUMERO Y FECHA (Se elimina del título de la normativa, las palabras "proyecto de")

**Resolución: CU-0085/22 del 31/11/2022**



CONSEJO UNIVERSITARIO

Anexos

Anexo No. 1

Formato DEF01



Formato DEF01  
Defensas de Trabajo de Grado, Memorias de Grado e Informes de Pasantías

Departamento:			
Carrera:			
<b>Objeto de la Defensa:</b>			
Trabajo de Grado	<input type="checkbox"/>	Memoria de Grado	<input type="checkbox"/>
Informe de Pasantías	<input type="checkbox"/>		
<b>Título:</b>			
<b>Tutor:</b>			
Cédula:		Nombres y Apellidos	
Teléfono		Correo Electrónico	
<b>Bachiller (es):</b>			
Cédula:		Nombre y Apellido:	
Teléfono:		Correo Electrónico:	
Cédula:		Nombre y Apellido:	
Teléfono:		Correo Electrónico:	
<b>Jurado:</b>			
Trabajo o Memoria de Grado	<input type="checkbox"/>	Comisión de Pasantías	<input type="checkbox"/>
Cédula:		Nombre y Apellido:	
Teléfono:		Correo Electrónico:	
Cédula:		Nombre y Apellido:	
Teléfono:		Correo Electrónico:	
<b>MODALIDAD DE DEFENSA:</b>			
Presencial	<input type="checkbox"/>	Virtual	<input type="checkbox"/>
Semipresencial	<input type="checkbox"/>		
<b>Modalidad Presencial:</b>			
Lugar		Fecha	
Hora		Aula	
Observaciones			
<b>Modalidad Virtual:</b>			
Fecha		Hora	
Gestor de Comunicación			
Observaciones			
<b>Modalidad Semipresencial:</b>			
Lugar		Fecha	
Hora		Aula	
Gestor de Comunicación			
Observaciones			
Jefe del Dpto.		Sello	Coordinador Comisión



# CONSEJO UNIVERSITARIO

## Anexo No. 2

Formato DEF02



Formato DEF02

Defensas de Trabajo de Grado, Memoria de Grado e Informes de Pasantías

Departamento:	
Carrera:	

**Objeto de la Defensa:**

Trabajo de Grado	<input type="checkbox"/>	Memoria de Grado	<input type="checkbox"/>	Informe de Pasantías	<input type="checkbox"/>
------------------	--------------------------	------------------	--------------------------	----------------------	--------------------------

Trabajo de Grado o Memoria de Grado			
Título:			
Datos Bachiller (es)			
Nombre y Apellido:			Cédula
Bachiller			
Bachiller			
Modalidad Defensa		Decisión:	
Fecha de la Defensa:		Calificación:	
Jurado			
Nombre y Apellido			Cédula
Tutor y Coordinador:			
Jurado:			
Jurado:			
Observaciones			

Informe de Pasantías			
Datos Bachiller			
Nombre y Apellido:			Cédula:
Modalidad Defensa		Calificación:	Fecha de la Defensa
Nombre de la Empresa:			Fecha inicio:
			Fecha finalización:
Tutor Académico:			
Nombre y Apellido			Cédula
Condición:		Dedicación	Categoría
Coordinador de Pasantías:			
Nombre y Apellido			Cédula
Observaciones			